

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01
		Fecha: 01/11/2019
		Página 1 de 10

ACTA No. 02	
FECHA:	Diciembre 12 de 2019
LUGAR:	Despacho de la Secretaría de Hacienda
HORA:	08:00am

1. DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Secretaría de Hacienda
TEMA:	Proceso de empalme — Secretaría de Hacienda
NOMBRE DEL SECRETARIO O LIDER DEL PROCESO:	Luz Elena Mejía Cardona — Secretaria de Hacienda
NOMBRE DEL DELEGADO DEL GOBERNADOR ELECTO QUE RECIBE:	Helmuth Edwyn Niño R.

2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN EL EMPALME
<ul style="list-style-type: none"> Socialización de la documentación e información soporte en respuesta a Solicitud de Información – Proceso de empalme, con radicado R-31748 del 03 de diciembre de 2019.

HORA	ACTIVIDAD
8:00 A.M	Se da inicio a la Reunión
10:30 A.M	Se culmina la Reunión
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA	
La Secretaria de Hacienda da inicio a la reunión con los siguientes puntos a tratar:	

2.1 Lectura y Aprobación del Acta
Se inicia dando lectura y aprobación del Acta No. 001 del proceso de empalme de la Secretaría de Hacienda, la cual es aprobada por las partes por unanimidad y debidamente firmada por los líderes del proceso, en este caso, por la Gobernación: la Secretaria de Hacienda, Dra. Luz Elena Mejía Cardona y por parte del equipo delegado del Empalme: Dra. Aleyda Marín Betancourt
2.2 Respuesta Solicitud de Información – Proceso de empalme
La Secretaria de Hacienda inicia comentando que en atención a la Solicitud de Información – Proceso de empalme, con radicado R-31748 del 03 de diciembre de 2019,

[Handwritten signature]

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 2 de 10

se realizará la socialización de la documentación que será remitida como soporte de cada uno de los puntos, así:

1. Ejecución de ingresos del ente central.

Se adjunta la ejecución de ingresos desagregada a último nivel en archivo Excel, a diciembre 31 de las vigencias 2016, 2017, 2018 y vigencia 2019 con corte a octubre 31.

DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS, pregunta si el documento en excel se puede editar, dado que la publicación en la página se encuentra en PDF, el Director Financiero hace la respectiva prueba, que el documento no se encuentra protegido ni bloqueado en ninguna función.

Añade la Secretaria de Hacienda, que el documento original corresponde al que se encuentra publicado en la página web de la Gobernación del Quindío

2. Ejecución de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión del ente central, Contraloría y Asamblea Departamental.

La ejecución de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión del ente central, Contraloría y Asamblea Departamental se adjunta en archivo Excel, a diciembre 31 de las vigencias 2016, 2017, 2018 y vigencia 2019 con corte a octubre 31.

3. Deuda Pública

Se hace alusión de los archivos en formato Excel y PDF que sirven de soporte para dar respuesta a este punto.

DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS, pregunta quien maneja lo correspondiente a la deuda pública, por el tema de los archivos.

Responde la Secretaria de Hacienda, que la deuda es manejada en el área de Tesorería por contratistas, y que, a su vez serán entregados los expedientes que se tienen al gobierno entrante.

Con la anterior información se entrega la documentación necesaria soporte de los movimientos proyectados para el año entrante referente a deuda pública.

OSBALDO MORALES ROBI, pregunta si alguno de los créditos nuevos empieza a pagar capital en la vigencia entrante.

Responde el Director Financiero, que los créditos que se desembolsaron en la actual administración empiezan a pagar capital a partir del año 2022.

Añade la Secretaria de Hacienda que de los \$33.000.000.000 autorizados por la Asamblea Departamental, se va a terminar con un desembolso aproximado de \$20.000.000.000, pero cabe aclarar que la autorización es hasta el 31 de diciembre de 2019. Es importante mencionar que, en la Ordenanza y en los contratos de empréstito firmados en el presente gobierno quedó establecido los proyectos para los cuales se destinan los recursos.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 3 de 10

DORA ROCIÓ GÓMEZ CUARTAS, pregunta sobre la calificación actual del Departamento.

Señala la Secretaria de Hacienda que la calificación se encuentra en AA- F1+, calificación excelente, la Fitch Ratings, subió las calificaciones de largo y corto plazo del Departamento de A- col a AA-col, y retiró la observación "en evolución" y asignó una perspectiva "estable".

4. Reservas y Vigencias Futuras

Se presenta en archivo PDF y Excel los documentos: Decreto No. 027 de 2018, Decreto No. 028 de 2018 y, la ejecución de Reservas y Vigencias Futuras a noviembre 30 de 2019.

DORA ROCIÓ GÓMEZ CUARTAS, pregunta si se cuenta con vigencia futuras para el año 2020.

La Secretaria de Hacienda indica que se tienen las autorizadas por la Asamblea para la contratación del PAE.

Añade que, en reunión con la Secretaría de Salud, el equipo de empalme solicito que se incluyera salud en la solicitud de Vigencias Futuras Excepcionales a la Asamblea, se hace la aclaración que los gastos de prestaciones de servicios de salud que solicitan pasar a la vigencia siguiente no se podían incluir en el Proyecto de Ordenanza de VF excepcionales por cuanto no cumplen los requisitos de Ley.

Interviene ALEYDA MARÍN BETANCOURT, quien menciona que el Secretario de Salud en presentación realizada, indicó que el 31 diciembre a las 12 de la noche se queda el Departamento sin contratistas en el CRUE, por lo cual se solicitó por parte del equipo de empalme que se subsane esta situación.

Continúa la Secretaria de Hacienda informando que la solicitud, no cumple con los requisitos, las vigencias futuras para poder solicitarse en el último año de gobierno deben ser financiadas por la Nación y además requiere la autorización por parte del DNP; que para el programa PAE, se recibió toda la información por parte del Ministerio de Educación para que se adelantara el proceso.

DORA ROCIÓ GÓMEZ CUARTAS, pregunta si en años anteriores se presentaron vigencias futuras que tuvieran varios años de ejecución.

La Secretaria de Hacienda señala que las vigencias futuras aprobadas en años anteriores siempre fueron ordinarias y por un solo año.

5. Fuente de Financiación de la nómina de pensionados

Aclara la Secretaria de Hacienda, que, en relación al valor de la nómina de pensionados, jubilados y sustitutos, es información que se debe solicitar a la Secretaría Administrativa.

En lo que corresponde a las fuentes de financiación de la nómina de pensionados, se relacionan:

- Recurso Ordinario
- Desahorro FONPET con situación



**FORMATO****Código: F-PLA-52****Acta de Reunión de Empalme**

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 4 de 10

- Estampilla Pro-Desarrollo
- Estampilla Pro-Cultura
- Estampilla Pro-Adulto Mayor
- Retroactivos de Pensiones de Vejez

6. Desahorro FONPET

El Departamento ha realizado las siguientes solicitudes de desahorro durante el cuatrienio 2016 – 2019:

Vigencia	Valor
2016	9.539.204.258
2017	-
2018	9.176.114.733
2019	8.758.730.212

Es importante mencionar que, en el 2019, es un valor solicitado por el Gobernador electo, quien pidió que se tramitara para que el año entrante tuvieran estos recursos.

Interviene ALEYDA MARÍN BETANCOURT, indicando que el Gobernador electo lo solicitó teniendo en cuenta que el plazo de solicitud de desembolso era hasta el 30 de noviembre.

DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS, comenta que, la investigación y el trámite de los recursos de FONPET no la hace Hacienda, sino la Secretaría Administrativa a través del FONDO TERRITORIAL, entonces, el presente desahorro corresponde a un estudio histórico, por cuanto la administración puede seguir y continuar un estudio.

La Secretaria de Hacienda indica que para tramitar los desahorros el FONPET envía oficio informando la posibilidad de desahorrar en inversión o para pago de pensionados. Desde diciembre de 2015 el Ministerio de Hacienda actualizó el cálculo actuarial a nivel nacional y se actualizaron las pensiones en educación y salud, por lo tanto, el pasivo aumentó y bajo el cubrimiento del ahorro.

No obstante, se continúa aportando, por recursos propios y por regalías, el cubrimiento de las pensiones en el Departamento está por debajo de los porcentajes para desahorrar inversión, sin embargo, año a año se tiene posibilidad de desahorrar para pago de mesadas corrientes. Añade que es muy importante la comunicación entre las dependencias FONDO TERRITORIAL que depende de la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Hacienda.

Añade el Director Financiero, que una vez llega el oficio en la sede electrónica se debe cargar una serie de documentos y de requisitos que la carga la oficina de FONDO TERRITORIAL, quienes tienen las claves y los usuarios, sin embargo, Hacienda suministra parte de la información.

7. Políticas de Saneamiento

La Secretaría de Hacienda no hace políticas de saneamiento de las descentralizadas, cada una de ellas cuenta con su autonomía financiera administrativa y jurídica; en cumplimiento del deber que tiene el CODEFIS se han analizado los resultados y se

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 5 de 10

han realizado observaciones, pero el saneamiento lo hace cada una de las entidades; sin embargo, se presentaron recomendaciones en las siguientes actas por vigencia:

- 2016

- Acta No. 013 – Tema EPQ
- Acta No. 020 – Análisis Misericordia y EPQ
- Acta No. 023 – Aprobación de Presupuestos

- 2017

- Acta No. 006 – Seguimiento Descentralizadas
- Acta No. 012 – Seguimiento Descentralizadas
- Acta No. 033 – Aprobación de Presupuestos

- 2018

- Acta No. 034 – Aprobación de Presupuestos

Es necesario aclarar, que en cuanto al Acta No. 032, por medio de la cual se realizó la aprobación de Presupuestos de la vigencia fiscal 2020 de los Entes Descentralizados, se encuentra en proceso de elaboración.

Interviene ALEYDA MARÍN BETANCOURT, comentando que la anterior respuesta era a lo que se refería la pregunta por qué el CODEFIS es quien analiza las finanzas MACRO de las entidades.

A lo anterior reitera la Secretaria de Hacienda que se les hacen las observaciones, pero no políticas de saneamiento.

ALEYDA MARÍN BETANCOURT, pregunta si el presupuesto presentado por la ESE Hospital la Misericordia de Calarcá Quindío se encuentra desequilibrado.

La Secretaria de Hacienda, indica que la constitución señala que se puede presentar presupuesto desequilibrado, sin embargo, si a diciembre 31 no se equilibra, se equilibrar a través de una reducción de gastos, por lo que se considera que eso no es práctico; lo que se hace es incluir el déficit en el presupuesto que es una obligación que tiene el estatuto orgánico de presupuesto, y tiene que limitar el pago de honorarios, el hospital tiene problemas y siempre tiene que estar modificando su presupuesto en adiciones.

Añade ALEYA MARÍN BETANCOURT, cómo tomo el hospital el cambio de destinación del 7% de aportes patronales.

Interviene el Director Financiero, comentando que es una problemática propia del hospital.

8. Contratos de Introducción de Licores y comportamiento por año

En consideración a los contratos de introducción de licores y al comportamiento de ingresos por unidades de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, se presentan los siguientes documentos en formato PDF:

- Contrato de Introducción COLOMA
- Contrato de Introducción ILC





- Contrato de Introducción FLA
- Comportamiento de Ingresos por Unidades con corte a Octubre 31 de 2019

No se hizo ningún contrato nuevo de introducción de licores posterior a la entrada en vigencia de la Ley 1816 de 2016, únicamente se hicieron prorrogas que se encuentran vigentes; ahora con la nueva normatividad cambio el procedimiento y se realizan permisos de introducción.

ALEYDA MARÍN BETANCOURT, pregunta, si se tienen nuevos contratos con nuevas empresas que ingresen al mercado.

A lo anterior indica la Secretaria de Hacienda, que la nueva normatividad permite el ingreso a todas las entidades.

9. y 10. Cartera Morosa discriminada por edades con Corte a Octubre 31 de 2019

En relación a la Cartera Morosa y el estado de los procesos en Cobro Coactivo de todas las rentas a Octubre 31 de 2019, se presentan los siguientes documentos:

- Análisis comportamiento Cartera ISVA – Impuesto
- Análisis comportamiento Cartera ISVA – Intereses
- Análisis comportamiento Cartera ISVA – Sanciones
- Cartera por periodo gravable ISVA a Octubre 31 de 2019
- Cartera acuerdos de pago periodo a Octubre 31 de 2019
- Análisis comportamiento Cartera otras Rentas

Señala la Secretaria de Hacienda que toda la cartera es considerada cobrable.

Menciona la Directora Tributaria que, de lo anterior, se cuenta con base de datos que se construyó identificando todos los detalles de la cartera, beneficiario, documento que la originó, periodo en que se originó y discriminado por intereses y sanciones; base de datos que se encuentra a cargo de un funcionario de planta, de la cual se hará entrega en su momento.

11. Procesos Jurídicos adelantados contra el Departamento

La secretaria de Hacienda, no cuenta con esta información, debe ser requerida a la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento.

12. Regalías

En relación a las ejecuciones presupuestales con corte a Octubre 31 de 2019 y los informes, se presenta archivo en formato PDF, que contiene la siguiente información:

- Ejecución Regalías Gastos a Octubre 31 de 2019
- Ejecución Regalías Ingresos a Octubre 31 de 2019

Interviene el Director Financiero, quien señala que en las ejecuciones presentan cada uno de los proyectos, tanto de los que venían del plan de desarrollo aprobados, como los que están ejecutándose actualmente.

	FORMATO	Código: F-PLA-52
	Acta de Reunión de Empalme	Versión: 01 Fecha: 01/11/2019
		Página 7 de 10

En cuanto a los informes de Tesorería, contables y los presentados al DNP, se pueden consultar en los links, donde se encuentra toda la información:

- https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- <https://www.sgr.gov.co/SMSCE/InformestrimestralesSMSCE.aspx>

13. Recursos del Sistema General de Participaciones en Educación

Respecto a los litigios de las deudas de los docentes, como se indicó en la reunión de Empalme contenida en el Acta No. 001 del Proceso de Empalme, es la Secretaría de Educación la competente para brindar dicha información.

14. Estado Jurídico de las Cuentas Bancarias

En relación al estado jurídico de las cuentas bancarias, se presentan los siguientes archivos en formato Excel, que dan respuesta a este punto:

- Listado de Cuentas Congeladas a Nov. 30 de 2019.

Como se puede observar las cuentas no congeladas en su mayoría, son por su saldo en cero, en este documento se encuentra la totalidad de las cuentas, con la relación de cuentas congeladas, disponibles y de convenios, es de tener en cuenta que todos los recursos que llegan a las cuentas congeladas son embargados en la mayoría de los Bancos. El banco de Occidente, es el único que permite movimiento en las cuentas.

- Control de Embargos Efectuados a las Cuentas Bancarias a Nov. 30 de 2019

En cuanto al valor reconocido de la deuda por el Ministerio de Educación, la vigencia de prima de servicios reconocidas en abril de 2018 y el monto que se ha pagado, se reitera que esta información corresponde a la Secretaría de Educación.

De los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, la Secretaría de Salud es la competente para brindar la información solicitada.

Con respecto a las actas y planes de mejoramiento de las auditorias vigentes que se encuentran a cargo de la Secretaría de Hacienda, se presentan archivos en formato PDF, que contienen el Acta No. 09 de 2019, el Acta No. 162 de 2019, y el Acta No. 177 de 2019.

15. Plan Departamental de Aguas - PDA

Es importante indicar que el artículo 157 de la Ordenanza No. 022 de 2014 hace alusión al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PAP-PDA, mencionando que los participantes en este plan que aportan recursos, han celebrado un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración, garantía y pagos, constituyéndose un patrimonio autónomo con los recursos destinados al PAP-PDA, cuya ejecución se regirá por las normas que le sean aplicables, en especial el Decreto No. 2246 de 2012; así las cosas, el manejo de todos los recursos de financiación de los PDA, se realizan a través de encargos fiduciarios o fiducias mercantiles. No obstante, la Secretaría de Aguas e Infraestructura, es la competente para brindar la información que concierne a este plan.

Interviene el Director Financiero comentando que el PDA tiene autonomía financiera y presupuestal, el Departamento simplemente a través del convenio que se firma cada



**FORMATO**

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 8 de 10

año autoriza el giro directo de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable por una suma aproximada de \$2.600.000.000 anuales, posteriormente ellos realizan la legalización sobre las inversiones que realizaron y se reflejan en los Estados Financieros; la demás información es propia de la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

16. Informes Financieros de las Entidades Descentralizadas

La Secretaria de Hacienda informa que el Comité de Política Fiscal – CODEFIS, dentro de las funciones contempladas en el artículo 18 de la Ordenanza No. 022 de 2014, no tiene a su cargo la realización de ese tipo de informes; por lo cual, en caso de requerir las ejecuciones presupuestales a último nivel deben de solicitarlas a cada una de las entidades.

DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS, señala que la pregunta de este punto iba en el sentido de que ellos cada cuanto se presentan al CODEFIS, si al hacerlo deben presentar ejecuciones y si la norma establece una periodicidad para presentarse.

Responde la Secretaria de Hacienda, que las entidades descentralizadas se presentan cada que ellas lo requieren y se les requiere información que se considere necesaria.

17. Tesorería General del Departamento

Para dar respuesta se procede presentar archivos en formato Excel y PDF, que contiene la siguiente información:

- Relación de las Cuentas Bancarias (Control de Embargos Efectuados a las Cuentas Bancarias a Nov. 30 de 2019 y Listado de Cuentas Congeladas a Nov. 30 de 2019).
- Cierres Financieros y Presupuestales de las vigencias 2016, 2017, 2018 a Dic. 31, y archivo Ingresos Vs Gastos de la vigencia 2019 a Oct. 31.
- Informe del PAC (Vigencias 2016, 2017, 2018 a Dic. 31 y el 2019 a Oct. 31 de 2019).
- Estado de las Conciliaciones Bancarias a Oct. 31 de 2019 (Banco Agrario, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco de Occidente y archivo en Excel de las Conciliaciones)
- Relación Títulos Valores (Informes Títulos de Depósito, por acciones y por CDT con corte a Oct. 31 de 2019)

Respecto al estado de las conciliaciones, es importante mencionar que no se tiene partidas conciliatorias que superen de más de un año, todas han sido normales de un mes para el otro. Se recibieron cuentas de fondos comunes con muchas dificultades, pero afortunadamente se lograron organizar, que gracias a una contratistas -ingeniera electricista- encargada de los cruces entre bancos y SISCAR se identificó la necesidad de solicitar una interface y esto alivió el problema que se tenía y se lograron conciliar las cuentas en su totalidad.

Añade el Director Financiero que como se puede observar, la cuenta de mayor complejidad es la del Banco de Occidente 031-14637-6 Fondos Comunes, la cual presenta las partidas más significativas, revisando la conciliación bancaria, son partidas que se encuentran identificadas y corresponden al mes inmediatamente anterior; teniendo en cuenta que es la cuenta recaudadora y pagadora del Departamento.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

Fecha: 01/11/2019

Página 9 de 10

DORA ROCÍO GÓMEZ CUARTAS, pregunta quien es el líder del proceso de conciliación de cuentas.

La Secretaria de Hacienda indica que el líder del proceso es el Contador, y se cuenta con dos funcionarias de planta BEATRIZ PINZON y LUZ DARY BONILLA, y una contratista, que en contabilidad identifica las partidas se comunica con Tesorería, quien a su vez indaga a qué corresponde el ingreso o descuento que hicieron y se notifica y se registra.

En cuanto a la relación de los Títulos Valores, se indicó que reposan los títulos originales en la Tesorería y se cuenta con CDT's que ya se vencieron, pero que se encuentran embargados.

18. Estado Actual del Archivo de la Secretaría de Hacienda

Se presenta en formato WORD, cuadro que contiene el consolidado de la información del estado actual del archivo a cargo del Despacho de la Secretaría, Dirección Tributaria y Dirección Financiera, con la correspondiente evidencia fotográfica, en el cual se detalla además el archivo que se encuentra activo, trasladados al archivo central y archivo pendiente.

Añade el Director Financiero, que se espera lograr entregar el archivo de la Tesorería a 30 de noviembre.

19. Informe de empalme documento de Gestión

La Secretaria de Hacienda indica, que según lo contenido en el artículo 4 de la Ley 951 de 2005, en lo referente a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión, indica que, *"para computar el término para rendir el informe de que trata la presente ley, deberá ser de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo, cualquiera que hubiere sido la causa de ello"*. Así las cosas, se aclara que se entregará el correspondiente informe dentro de los términos indicados en la ley.

20. Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales

En cumplimiento de las directrices dadas por el DNP, se presentan los documentos de "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales" en archivo formato Excel, con la información a octubre 31.

Por parte del equipo de empalme del Gobernador electo, solicitan sean compartidos los archivos en Excel para adelantar su trabajo y agradecen la presentación realizada por la Secretaria de Hacienda.

3. CONCLUSIONES

La reunión se realizó de conformidad a los parámetros y asuntos considerados en el proceso de empalme.

Se resolvieron las inquietudes presentadas por el equipo de empalme durante el desarrollo de la reunión.



FORMATO

Código: F-PLA-52

Acta de Reunión de Empalme

Versión: 01

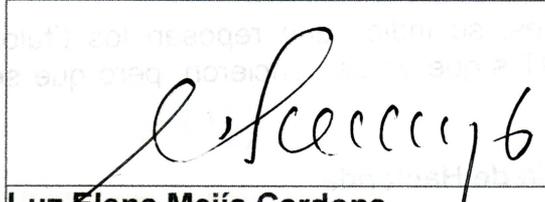
Fecha: 01/11/2019

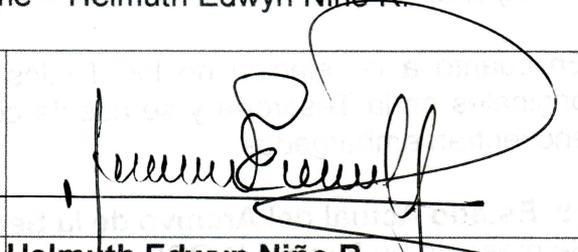
Página 10 de 10

4. FORMALIZACIÓN

El día 26 de diciembre de 2019, se reunieron la Secretaría de Hacienda y el delegado del proceso de empalme del gobernador electo, para la revisión de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Es acta se firma en 4 originales por parte de la Secretaría de Hacienda – Luz Elena Mejía Cardona; y por parte del equipo de empalme – Helmuth Edwyn Niño R.


Luz Elena Mejía Cardona
Secretaria de Hacienda
C.C No. 41.897.903


Helmuth Edwyn Niño R.
Delegado del equipo de empalme
C.C No. 18.495.092